



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-966-OPCIONAL PROCESO CIVIL ELECTRÓNICO - EX-2024-00481409- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024- 00481409- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-966-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-966-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: **“Proceso Civil Electrónico”**. Carrera: **Abogacía**. Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "A"**. Profesora Adjunta: **Prof. Anahí María Sandiano**. Profesores Dictantes: **Prof. Anahí María Sandiano; Prof. Martín Robles; Prof. Miguel Robledo; Prof. Gastón Aricó; Prof. Roxana Garay; Prof. Ignacio Gañan; Prof. Natalia Luna Jabase; Prof. Agustín Ferrer Guillamondegui**. Invitados: **Ing. Andrés Aliaga**. Adscriptos colaboradores: **Agustín Mothe; Nicolás Avellaneda; Gustavo Marcos Pereira; Liza Pagura; Marcos Joaquín Lombardi; Lidia Cornavaca; Lucila Halac Gordillo; Nicolás Herrera Buteler; Camilo Movalli**. Créditos: **3 (30 horas)**. Semestre: **Segundo Semestre 2024**. Modalidad: **Presencialidad Remota**. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.